

EXPERTAS QUE TRANSFORMAN

**GACETA 22 VERSIÓN ACCESIBLE/ TOMO II
AÑO VI NO. 22. DICIEMBRE DE 2019**

Versión accesible www.ift.org.mx

Gaceta IFT es el órgano interno de difusión del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Es una publicación periódica. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial. Reserva de derechos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-041814422500-203. Elaborado por: Instituto Federal de Telecomunicaciones, Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, Tel: (55)50154000. Certificación de licitud de título en trámite y certificación de licitud de contenido en trámite, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. El contenido de los artículos, así como sus títulos y, en su caso, fotografías y gráficos utilizados son responsabilidad exclusiva del autor, y no necesariamente reflejan el criterio editorial del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las opiniones y juicios sobre instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y personajes públicos que se publican en las páginas de la Gaceta IFT también son responsabilidad exclusiva de cada autor y no implican el respaldo del Instituto.

EDITORIAL

En este segundo tomo de nuestra edición “Expertas que transforman”, presentamos a más especialistas del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) que nos comparten su trascendente tarea en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión desde el regulador.

En los textos de este número se da cuenta de cómo la dedicación, experiencia y especialización activan el engranaje que permite a este Instituto cumplir con una compleja agenda regulatoria y de competencia económica, en la que los usuarios de los servicios son el centro de las decisiones.

Las expertas del IFT impactan con su trabajo en la sociedad y, sabedoras de la responsabilidad que ello representa, se preparan e innovan desde sus trincheras. Su labor es continua y su capacitación también, tal y como se exige en sectores altamente especializados.

Para el IFT, la riqueza del talento de las líderes de proyectos de gran envergadura como los que hoy podemos leer en estas páginas, ha sido clave para un mejor desarrollo institucional, pero no solo eso, sino que ha contribuido a la innegable transformación de una industria transversal como la de las telecomunicaciones y que, junto con la radiodifusión, se tornan fundamentales para el desarrollo democrático, social y cultural del país.

Angelina Mejía Guerrero

Coordinadora General de Comunicación Social

1. POR LAS AUDIENCIAS

MARÍA LIZARRAGA IRIARTE, TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

A lo largo de mi trayectoria profesional en el servicio público he tenido la oportunidad de trabajar en proyectos que, además de darme satisfacción personal, han impactado de manera positiva en la sociedad. Muchos de estos han estado estrechamente relacionados con las audiencias, tema con el que me encuentro plenamente identificada y hacia el cual dirijo mi compromiso y esfuerzos.

Durante los 15 años que trabajé en la televisión pública, me involucré en distintos procesos que permitieron ofrecer una alternativa de televisión que fuera entretenida, diversa e incluyente, tomando siempre como referencia a las personas que veían los contenidos, es decir, la señora que quería enterarse de las noticias de forma objetiva y sin editoriales; los niños que, además de divertirse querían aprender cosas nuevas; el señor que disfrutaba de las películas de cine de autor, o bien, la pareja que quería saber cómo educar a sus hijos. Conocer, escuchar y comprender las necesidades y preferencias de estas audiencias era el punto medular de todo lo que hacíamos, por lo cual se volvió también la parte más significativa de mi trabajo.

En 2012, mi vida profesional dio un giro, y aunque siguieron siendo las audiencias el eje rector de mi trabajo, me adentré en un mundo que me permitió relacionarme con ellas desde otra perspectiva. De esta forma, tras trabajar en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), llegué a la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) con la encomienda de poner en marcha el programa piloto para la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), en la ciudad de Tijuana, Baja California. Esto marcó el inicio de un proyecto que, ya dentro de las filas del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), tuve la oportunidad de liderar hasta su culminación en 2016, con el fin de las transmisiones analógicas en nuestro país. Con ello, México se posicionó como la primera nación de América Latina en concretar la transición a la TDT.

Durante el esfuerzo que implicó esta transición y la coordinación de los trabajos tanto al interior como al exterior del IFT, nunca perdí de vista la importancia de las audiencias, aunque en dicha ocasión el foco no estaba en lo que veían, sino en la forma y la calidad con la que recibían las señales. Es por ello que, a partir de las acciones realizadas con distintas autoridades y actores interesados, se generaron estrategias que fueron fundamentales para el éxito del proyecto, por medio de la difusión de información a las audiencias, acerca de las características y los beneficios de la TDT, así como las medidas que debían de tomar para recibir la señal digital.

La Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones de 2013 reconoció, por primera vez en México, a las audiencias como sujetos de derecho, por lo que con la emisión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) se definieron cada una de ellas. Desde ese momento coordiné el diseño e implementación de la política regulatoria en favor de las audiencias.

Entre las acciones que se han desarrollado para garantizar los derechos de las audiencias se encuentran la emisión de diversas disposiciones regulatorias, como por ejemplo, los Lineamientos Generales para Acceso a la Multiprogramación, los cuales han permitido que las audiencias gocen de más canales de programación con una alta calidad de las transmisiones; los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida, que han contribuido a que la población expuesta a la televisión pueda identificar más fácilmente un contenido a partir del número de canal que sintoniza, tanto en el servicio de televisión radiodifundida, como en el de televisión de paga; y los Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida que permiten garantizar la calidad con la que se prestan los servicios de accesibilidad en la televisión abierta, como lo son el subtítulaje oculto y la Lengua de Señas Mexicana, en beneficio de las audiencias con discapacidad auditiva.

Asimismo, y con el fin de aportar información que contribuya al diseño y desarrollo de políticas públicas que permitan garantizar a las audiencias el ejercicio de sus derechos, hemos enfocado diversos esfuerzos en la

generación de estudios cualitativos y cuantitativos, que permitan conocerlas en lo relacionado a sus necesidades y preferencias de consumo, así como la apropiación que hacen de los contenidos. Dichos estudios, nos acercan a las distintas realidades de la población y se han vuelto un referente para la toma de decisiones de todos los involucrados en el sector, incluyendo a los concesionarios, programadores, la academia, y por supuesto al propio IFT en el ejercicio de sus atribuciones de política regulatoria y de competencia económica.

A partir de todo lo anterior, me he enfocado en impulsar la Alfabetización Mediática e Informativa para que sea el eje rector de diversas iniciativas y proyectos que nos permitan fomentar el consumo participativo, crítico e informado de los contenidos, sentando las bases para el empoderamiento de las audiencias. Ejemplo de ello son el micrositio “Somos Audiencias” y la Unidad Móvil del IFT que desde 2017 recorre zonas urbanas y rurales de la república y en la cual, a través de actividades lúdicas, niñas y niños de todo el país, viven la experiencia de hacer radio y televisión, en espacios diseñados especialmente para ello, con lo que se busca encaminarlos a volverse consumidores activos y productores responsables de sus contenidos.

Si bien los avances tecnológicos y el surgimiento de las plataformas de contenidos audiovisuales en internet han transformado la forma en la que estos se consumen, en México, la radio y la televisión siguen siendo los máximos referentes a través de los cuales la población busca informarse y entretenerse, pero en cualquiera de los casos, sin importar el medio, todos somos audiencias. Es por ello que, a pesar de que el camino no siempre ha sido fácil, ver el impacto de los resultados de mi trabajo me motiva a seguir enfocándome en superar los nuevos retos que se pongan en el camino.

2. TRÁMITES INCIDEN EN EL DESARROLLO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

FERNANDA ARCINIEGA, DIRECTORA GENERAL DE CONCESIONES DE TELECOMUNICACIONES DE UCS

– “Me dijeron que con ustedes puedo saber los requisitos para el trámite de concesión”; “¿ahí me pueden dar informes de mi trámite?”; “¿cuánto tiempo se tarda el trámite?, o “pedí que me comunicaran con el área de trámites y me comunicaron con ustedes” [...] Estas son algunas de las afirmaciones o preguntas que recibimos diariamente en la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones de la Unidad de Concesiones y Servicios.

El común denominador que guardan todos los enunciados es la palabra “trámite”. Según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, la palabra “trámite” se define como cada uno de los pasos y diligencias que hay que recorrer en un asunto hasta su conclusión¹. Lo curioso es que, si tomamos como punto de partida esta definición, todas las áreas de Instituto realizan trámites y estos no son un tema exclusivo de una unidad administrativa dentro del Instituto. Por ello, en estas líneas se tratará de comentar, brevemente, algunos de los trámites que se llevan a cabo en la Unidad de Concesiones y Servicios, a través de la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones, desde su inicio hasta su conclusión y cómo los mismos impactan en el sector de las telecomunicaciones de nuestro país.

Probablemente, los trámites que con mayor frecuencia se presentan en la Dirección General son las solicitudes relativas al otorgamiento de concesiones en materia de telecomunicaciones. Este tipo de asuntos inician con una solicitud de concesión y culminan, en la mayoría de los casos, con el otorgamiento de un título de concesión. A la fecha, hay más de 1,300 concesiones en materia de telecomunicaciones (que no incluyen espectro radioeléctrico) de las cuales, 449 fueron otorgadas bajo el nuevo marco legal². Un título de concesión se traduce en una mayor oferta de servicios de telecomunicaciones para la población del país, lo que incide positivamente en los precios y en la calidad de los servicios de telecomunicaciones que recibimos los mexicanos.

Algunos de los casos paradigmáticos dentro de los otorgamientos que ha tramitado la Unidad de Concesiones y Servicios, a través de la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones, tratándose de concesiones para uso comercial, podemos mencionar a los otorgamientos de concesiones para uso comercial con carácter de Red Compartida Mayorista, a Telecomunicaciones de México, organismo descentralizado del Gobierno federal y a Altán Redes, respectivamente. Por otro lado, y en relación con concesiones para uso social para prestar servicios de telecomunicaciones sin fines de lucro, a la fecha, el Pleno del Instituto ha otorgado seis concesiones, y una de ellas, a Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, tiene el carácter de social indígena. Con esta concesión se prestan servicios en más de 300 municipios de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Finalmente, en relación a las concesiones para uso público, recientemente se llevó a cabo el análisis de la solicitud de concesión para uso público presentada por CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad. Respecto a dicho trámite, el pasado 28 de agosto de 2019, el Pleno del Instituto determinó otorgar un título de concesión para uso público para proveer servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión sin fines de lucro, con el objeto de garantizar el derecho de acceso e internet a la población que no cuenta con dicho servicio.

Otro de los asuntos que se analizan en la Dirección General son las prórrogas de las concesiones en materia de telecomunicaciones. En los últimos cuatro años, se han sometido a consideración del Pleno, para su resolución, más de 230 prórrogas³ de concesiones para uso comercial en materia de telecomunicaciones, lo que se traduce

¹ Consultado en www.rae.es el 10 de septiembre de 2019.

² Información proporcionada por el Registro Público de Concesiones y actualizada al 6 de septiembre de 2019.

³ Con información de la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones.

no solo en una mayor oferta de servicios, sino que brinda certeza a la inversión en el sector, condición necesaria para que el ecosistema de telecomunicaciones se desarrolle de manera estable. Entre las prórrogas que se han sometido a consideración del Pleno se encuentran la de Teléfonos de México, y la Teléfonos del Noroeste. En ambos casos, los títulos de concesión se otorgarán durante el primer trimestre calendario del año 2023 y deberán ajustarse a la normatividad vigente en dicho momento.

Los trámites descritos anteriormente, son solo una parte de lo que realiza la Unidad de Concesiones y Servicios, a través de la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones. Todos, sin lugar a dudas, inciden directamente en el desarrollo del sector de telecomunicaciones, pero sobre todo, afectan directamente la vida de millones de mexicanos: cuando prenden la televisión de paga en sus hogares; cuando utilizan su teléfono celular, cuando se conectan a internet en su casa o en un sitio público, hasta esos lugares llega el trabajo del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Unidad de Concesiones y Servicios a través de la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones.

3. EL IFT, PIONERO EN POLÍTICAS A FAVOR DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

MARÍA JOSÉ MORALES, DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Todavía hoy en día, cuando hablamos de las instituciones públicas mexicanas, podría parecer forzado que tareas como la implementación de políticas de igualdad de género o de inclusión de la diversidad se presenten como necesarias en instituciones especializadas como el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), cuya misión podría parecer ajena a estos temas. En ese sentido, podría ser disonante que nuestro instituto se planteara como un objetivo sustantivo desarrollar y promover la igualdad de género y la no discriminación.

Debe recordarse, sin embargo, que es obligatorio que las instituciones públicas se ajusten a los principios que están establecidos en la Constitución desde 2011. La reforma constitucional de ese año sustituye a las llamadas “garantías individuales” por el concepto de “derechos humanos”, con el fin de hacer referencia a las titularidades fundamentales de toda persona, y entiende las garantías como la vía para hacerlas efectivas. Ello implica que, para todas las autoridades del Estado mexicano existe la obligación de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos. Además, el artículo primero constitucional recoge la “cláusula antidiscriminatoria”, que establece que todas las autoridades y particulares tienen prohibido ejercer un trato discriminatorio por razones de género, discapacidad, origen étnico y edad, por mencionar algunas. Ahora bien, un contexto jurídico de derechos humanos, por favorable que sea, no se convierte necesariamente en una práctica efectiva. De ahí que el gran reto, a partir de las modificaciones jurídicas de los últimos años, sea lograr la institucionalización de los derechos humanos, es decir, realizarlos en las acciones cotidianas de las instituciones del estado mexicano.

Así, el IFT comparte y asume los compromisos internacionales y nacionales del país en lo relativo al derecho a la no discriminación (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer-Belem do Pará, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otras). En este sentido, es importante resaltar que el Instituto Federal de Telecomunicaciones contempla, entre sus principales funciones, asegurar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión se haga sin discriminación motivada por las condiciones marcadas en el texto constitucional, además de contemplar la realización de las acciones necesarias para cumplir con una política de inclusión digital universal, orientada a brindar acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, (TIC) haciendo énfasis en los sectores en situación de discriminación, con el propósito de cerrar la brecha digital existente entre personas, hogares, centros de trabajo y áreas geográficas del país.

Institución de vanguardia

En congruencia con lo anterior, el IFT ha sido pionero en el desarrollo y promoción de políticas internas, incluyendo no solo de manera formal, sino efectiva, la agenda de igualdad y los principios de diversidad e inclusión, a través de la aplicación de acciones de cambio organizacional que han puesto a la institución a la vanguardia. Uno de los más claros ejemplos de esto es la certificación del Instituto en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación (NMX). Esta norma es aplicada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El IFT fue la primera institución pública en certificarse en dicho instrumento, demostrando que prácticamente desde su inicio estableció políticas y principios que sobradamente cumplían con los requisitos de la NMX. Tras la última visita de vigilancia de dicho instrumento, el Instituto mejoró su calificación inicial, y añadió además el nivel bronce al incorporar dos acciones afirmativas.

Por otro lado, el programa de Semillero de Talento, que se implementó desde 2016 como un paquete de medidas afirmativas para impulsar la inclusión laboral de personas jóvenes, sin ningún empleo previo, de mujeres, y de personas que provienen de universidades culturales, no sólo ha sido un éxito a nivel nacional, sino que fue reconocido como una buena práctica a nivel internacional por el Programa Eurosocial.

La licencia de paternidad que otorga el IFT es otra de las medidas paradigmáticas, contribuyendo con ello a la igualdad de género, pues contribuye a la no reproducción de roles en los que se asocia sólo a las mujeres con las labores de cuidado familiar. A partir de febrero de 2019, el IFT otorga 20 días de licencia a los padres trabajadores (con posibilidad de ampliarlo a 10 días más en caso de enfermedad), convirtiendo a nuestra institución en un ejemplo para toda América Latina.

Sin duda, la agenda de la igualdad y la no discriminación se enfrenta constantemente a nuevos retos y desafíos. Sin embargo, en el Instituto Federal de Telecomunicaciones podemos presumir de ser una institución vanguardista en esta necesaria agenda nacional.

4. EL IFT SUPERVISA Y VIGILA QUE SERVICIOS SE PRESTEN EN LAS MEJORES CONDICIONES

LOURDES SANTAOLALLA, DIRECTORA JURÍDICA Y DE DICTAMINACIÓN DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO

La supervisión del cumplimiento de obligaciones a cargo de los sujetos regulados, así como la vigilancia de conductas contrarias a las disposiciones que regulan la materia, resultan indispensables para que los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que reciben las personas cumplan con los requisitos establecidos en la Constitución.

Al respecto, el 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la cual se adicionó el apartado B del artículo 6o., en el que se instituyó que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general⁴ que deben ser prestados en condiciones de competencia, calidad y pluralidad, entre otros.

En ese sentido, el Estado debe garantizar que dichos servicios sean prestados en las mejores condiciones; ello, toda vez que la principal función del mismo es solventar el interés general.

Así, para cumplir con dicho mandato, en la citada reforma constitucional también se creó un órgano regulador constitucionalmente autónomo en los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión, encargado de la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales.

En ese tenor, para cumplir con sus fines institucionales, se dotó al Instituto Federal de Telecomunicaciones con tres facultades esenciales: la de producción de normas generales, la de aplicación y la de sanción.

Respecto de la facultad de aplicación, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su artículo 291 establece que el Instituto supervisará el cumplimiento de la ley, las disposiciones que derivan de ella, así como las condiciones y obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables.

Dicha facultad está directamente relacionada con la obligación del Estado de garantizar que los servicios públicos de interés general sean prestados de forma uniforme, regular y continua. En ese sentido, las facultades de supervisión conferidas al Instituto se enfocan en vigilar que los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados cumplan con las obligaciones derivadas del servicio público que tienen concesionado.

En concordancia con lo anterior, el objeto de la actividad de supervisión está impulsado por el interés de la colectividad, el cual se salvaguarda cuando la autoridad despliega su actuación para supervisar el cumplimiento de la normatividad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Lo anterior, se realiza en el marco de los programas de supervisión de la Unidad de Cumplimiento, actuando de oficio o cuando se hacen de su conocimiento hechos, actos u omisiones que motivan el ejercicio de dichas facultades.

⁴ Entendiendo por servicio público *“toda actividad técnica destinada a satisfacer una necesidad de carácter general, cuyo cumplimiento uniforme y continuo debe ser permanentemente asegurado, reglado y controlado por los gobernantes, con sujeción a un mutable régimen jurídico exorbitante del derecho privado, ya por medio de la Administración Pública, bien mediante particulares facultados para ello por autoridad competente, en beneficio indiscriminado de toda persona. Maestro Jorge Fernández Ruiz.*

En este caso se encuentran las denuncias presentadas ante la Unidad de Cumplimiento que son susceptibles de ser atendidas por la Dirección General de Supervisión, específicamente por la Dirección Jurídica y de Dictaminación, a mi cargo.

Así, los esfuerzos de la Dirección Jurídica y de Dictaminación, se encuentran orientados a determinar si existe un incumplimiento por parte de concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados a la normatividad en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión y, en caso de que así ocurra, a proponer a la Dirección General de Sanciones el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente.

De 2016 a la fecha, la Dirección a mi cargo ha sustanciado 155 procedimientos administrativos de supervisión derivados de denuncias, de los cuales, en 18 asuntos se ha remitido la propuesta correspondiente al área de sanciones.

Asimismo, se han remitido 519 propuestas de inicio de procedimiento sancionatorio derivados de los ejercicios de supervisión que realizan las Direcciones de Supervisión de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Contraprestaciones, respecto de los incumplimientos detectados por dichas áreas.

En ese sentido, las personas que conformamos el equipo de la Dirección Jurídica y de Dictaminación, en conjunto con las Direcciones de Supervisión de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Contraprestaciones, todas adscritas a la Dirección General de Supervisión, contribuimos todos los días para que el Instituto pueda cumplir eficazmente con su mandato de supervisar, revisar y promover la competencia y la eficiencia en el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Es por ello que la labor que desarrollamos impacta favorablemente en la vida de los mexicanos al enfocar nuestros esfuerzos en el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos regulados, a fin de que los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión sean prestados con mayor calidad cada día en beneficio del interés de la colectividad.

5. TYR, MEDIOS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE NUESTROS DERECHOS Y LIBERTADES

ANDREA ESCOBEDO, DIRECTORA DE PROYECTOS REGULATORIOS DE LA UNIDAD DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

La integración de los programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias, es una labor de transformación social que se refleja en la vida diaria de cada uno de los mexicanos y en el bienestar general, ya que los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión son los principales medios para potenciar el crecimiento y el desarrollo a través, entre otras cosas, del ejercicio de nuestros derechos y libertades.

Las telecomunicaciones y la radiodifusión (TyR) son servicios públicos de interés general con un valor intrínseco por hacer posible la comunicación a distancia; sin embargo, quienes estamos inmersos en la labor de regular la prestación de estos servicios en México, sabemos que no es ese su fin último, lo que vuelve nuestro quehacer diario aún más trascendente.

Un claro ejemplo de lo anterior son los programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias que emite el Instituto, los cuales, a simple vista, pudieran parecer sólo listados de frecuencias o bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente; sin embargo, el propósito de estos programas va más allá de administrar eficientemente el espectro.

En tal sentido, el objetivo de quienes intervenimos en la integración de los programas y sus respectivas modificaciones, no es licitar o asignar espectro, sino, a través del impulso de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión, contribuir, en última instancia, a potenciar el crecimiento y desarrollo haciendo efectivo el ejercicio de los derechos y las libertades de los mexicanos, es decir, no es sólo una cuestión de números: ¿cuántas frecuencias?, ¿cuántas concesiones?, ¿cuántos canales?, ¿o de cómo se incentiva la competencia, la libre concurrencia o la eliminación de barreras a la entrada? Se trata del para qué.

Al poner el espectro radioeléctrico a disposición de los interesados para su eventual concesionamiento, los programas favorecen el desarrollo a través, entre otras cosas, del acceso a derechos fundamentales como salud, educación, información, petición o asociación, por mencionar algunos, y el ejercicio de libertades como la de expresión, de creencias y de difusión, entre otras, ya que las porciones de espectro radioeléctrico que se contemplan en dichos instrumentos son el vehículo para hacer que todos esos derechos y libertades se vuelvan una realidad.

Aunado a lo anterior, en lo que se refiere al servicio de radiodifusión sonora, en el proceso de elaboración de los programas se garantiza en todo momento la reserva de ley para concesiones sociales comunitarias y sociales indígenas⁵, fomentando así, en el caso de las primeras, la participación ciudadana directa, la convivencia social, la equidad e igualdad de género y la pluralidad, y protegiendo, para las segundas, la libre determinación de los pueblos y la difusión y mantenimiento de su lengua, cultura y tradiciones, bajo principios de igualdad de género y participación de mujeres indígenas⁶.

A su vez, por la propia naturaleza de los programas, el beneficio que se genera es exponencial, ya que no sólo impacta en quienes obtienen las concesiones, sino que de los servicios que a través de ellas se prestan se

⁵ Artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, penúltimo y antepenúltimo párrafos

⁶ Artículo 67 fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, último y penúltimo párrafos

benefician los usuarios, con más y mejores servicios, las audiencias, al poder acceder a más y mejores contenidos y, en consecuencia, la población en general.

En tal virtud, el trabajo que realizamos en la Unidad de Espectro Radioeléctrico en relación con los programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias, que en sentido estricto pudiera parecer sólo una carrera por lograr la mayor asignación de espectro, es, en sentido amplio, una labor de transformación social en la que el desarrollo de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión se refleja, en mayor o menor medida, en la vida diaria de cada uno de los mexicanos y en el bienestar general.

Es en ese contexto que la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁷ establece en el numeral 8 del Apartado A que “(...) *la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Es más, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo. La capacidad de las TIC para reducir muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, posibilitan, por primera vez en la historia, el uso del potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo*”.

⁷ WSIS (2004) Documento WSIS-03/GENEVA/4-S: <http://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>

6. EL INSTITUTO, COMO MODELO DE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO Y SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD

VANESSA SUÁREZ, PROSECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano constitucional autónomo (OCA) de mediana edad, si lo comparamos con otros OCAS existentes. Como sabemos es el órgano regulador de las telecomunicaciones y la radiodifusión, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, por ello, normalmente escuchamos y se escribe sobre su labor sustantiva.

La reforma constitucional en la materia y la actividad del IFT han generado beneficios a la población, tales como mayor oferta de servicios, competencia e inversión en infraestructura, disminución en los precios, mejor calidad en los servicios, etc. Estos beneficios son resultado, entre otros factores, de la actividad sustantiva del Instituto, pero también han sido posibles, debido a su naturaleza jurídica, porque instituciones especializadas, independientes, flexibles en su operación, permiten implementar políticas públicas adecuadas que resuelven con mayor facilidad problemas sociales, y es por ello que me gustaría compartir mi experiencia profesional desde esta óptica.

El IFT quedó integrado el 10 de septiembre de 2013, y fue dos meses más tarde cuando comencé a laborar en la Unidad de Asuntos Jurídicos como Directora de Normatividad. En ese momento, el jurídico estaba integrado por dos direcciones generales, una de ellas la Dirección General de Consulta Jurídica a la que me encontraba adscrita, se conformaba esencialmente de hombres. Al poco tiempo, ante un cambio en la estructura y mayor presupuesto, ingresaron otras abogadas, generándose un equipo más numeroso y equilibrado.

En aquella época, aunque formalmente ya era un OCA con una serie de obligaciones a su cargo que debían cumplirse en un plazo determinado, su configuración estaba en desarrollo. Las características esenciales de un OCA son: i) estar previstos en la Constitución, ii) tener autonomía funcional y financiera iii) tener relaciones de coordinación con otros poderes, y iv) atender funciones primarias u originarias del Estado.

La primera y la cuarta característica están constitucionalmente determinadas; sin embargo, la otras han requerido de mayor delimitación. La segunda, autonomía funcional y financiera, fue desarrollándose lentamente. En materia presupuestal, tener asignado el Ramo 43, contar con un Registro Federal de Contribuyentes y consolidar su patrimonio, requirieron mucho trabajo, el que tuve oportunidad de ver de cerca y contribuir de algún modo.

Para pronta referencia, puede ser ilustrativo la conformación de su patrimonio, si bien se señaló en el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional que una vez integrado el Instituto pasarían a éste los recursos humanos, financieros y materiales de la Cofetel, su formalización fue una ardua labor desde el aspecto jurídico. Para la transferencia y adquisición de los inmuebles fue necesario realizar reuniones y mesas de trabajo para revisar las opciones posibles, así como diversas actividades de coordinación con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), entre otros. Tuvo que ser así, porque la regulación para los autónomos en materia de bienes inmuebles no es tan clara como hubiéramos querido.

Por ello, la Unidad de Administración encabezó una excelente labor con el acompañamiento de la Unidad de Asuntos Jurídicos, logrando la transferencia de los inmuebles en uso de la extinta Cofetel al Instituto; también se aportaron los elementos necesarios al Pleno para que, en 2018 se viera concretada la adquisición del inmueble sede del Instituto.

Asimismo, en lo relativo a su funcionamiento, sus disposiciones de naturaleza administrativa han experimentado cambios y un proceso de maduración. Por ejemplo, en noviembre de 2013 aplicábamos la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, teniendo la posibilidad legal de generar nuestras propias

disposiciones en la materia. El tiempo no era suficiente para atender los pendientes, pero para 2014 ya contábamos con normatividad propia, algunas emitidas por el Pleno del Instituto como las Normas en Materia Presupuestaria, las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y los Lineamientos en materia de organización y conservación de archivos, entre otras.

La tercera característica: la coordinación con otros poderes y entes públicos, ha sido constante y he podido experimentarla mediante la asesoría y revisión de diversos convenios celebrados por el Instituto. Aunque son muchos los convenios, y varios de suma importancia, destaco la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en la que participan el INEGI, la SCT y el IFT. Hoy la ENDUTIH constituye la principal fuente estadística sobre disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los hogares y de los individuos en México. Otro ejemplo del que se ha obtenido valiosa información es el estudio de la OCDE sobre telecomunicaciones y radiodifusión en México 2017.

Durante cinco años, también he podido interactuar con otras áreas del Instituto y brindarles asesoría en temas diversos, principalmente en derecho administrativo y civil, como representación legal, apostilla, legalización de documentos, propiedad intelectual, donaciones, inconformidades y fungiendo como asesor en materia de contrataciones, contribuyendo así, aunque sea someramente, en la consolidación del IFT.

En mayo de 2019, cambié de área a la Secretaría Técnica del Pleno, como Prosecretaria Técnica, lo que me permite conocer otro engranaje del Instituto. Durante estos meses he tenido oportunidad de escuchar arduos debates, visiones compartidas y disidentes que, en suma, enriquecen las decisiones que se toman; también he podido observar el compromiso institucional de quienes laboramos en el Instituto. Creo que todo esto ha contribuido a que seamos un OCA joven en relación con otros, pero uno de los más sólidos por los resultados obtenidos.

Estoy convencida de que todos en el Instituto hemos aportado a la configuración de un Instituto eficiente y eficaz, prueba de que los autónomos pueden traer consecuencias positivas. La existencia de autonomías auténticas genera instituciones fuertes, como en el caso del IFT, en el que su autonomía ha sido la base para cumplir su objeto y con ello contribuye a promover, respetar y proteger los derechos humanos, reconocidos y garantizados en la Constitución.

Concluyo que por seis años he tenido la oportunidad de ver el nacimiento y desarrollo de un OCA exitoso. Mi labor durante este tiempo ha sido un reto profesional importante y que he disfrutado; además, he conocido profesionistas comprometidos con el servicio público, lo que se refleja en los resultados alcanzados.

7. LA EVALUACIÓN *EX ANTE* EN LA REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

ALEJANDRA ALTAMIRANO, DIRECTORA DE MEDICIÓN DE IMPACTO REGULATORIO, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

A seis años de la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), los cambios en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión son contundentes, así como las derramas sociales del trabajo emprendido. Algunos cambios, impensables hace un tiempo, como las variaciones en los tipos de servicios de telefonía móvil y sus precios, el aumento en la penetración de banda ancha móvil y en la velocidad de conexión de internet fijo, han sido logros articulados por el Instituto y conseguidos de la mano de ciudadanía mexicana y de los sectores industriales.

El Instituto se creó como un órgano constitucionalmente autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo central ha sido procurar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México. Conociendo la dimensión de los retos económicos que enfrentaría, este objetivo es velado en cada acto que emite, siendo la autoridad en materia de competencia económica de dichos sectores y, por supuesto, al regular, promover, y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios.

La tarea de regular eficientemente los mercados, conlleva enfrentar continuamente problemas económicos complejos y dinámicos, fenómenos multicausales, multidimensionales y particularmente interrelacionados, cuya detección oportuna y tratamiento temprano y eficaz resultan prioritarios en la generación de soluciones efectivas en los mercados y en ofrecer alternativas a la ciudadanía.

Para contribuir a la búsqueda de eficiencia económica, el Instituto optó por un proceso de formulación de regulación propio⁸, que recaba las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia y procura construir regulación eficiente y eficaz para la sociedad mexicana. Para ello, sistemáticamente instrumenta programas y diversas herramientas públicas encaminadas a difundir acciones de planeación, articular procesos consultivos para recabar opiniones de la ciudadanía sobre sus propuestas regulatorias, así como de otros instrumentos, mejorar y potenciar el valor social de sus propuestas de regulación procurando mayores beneficios que costos, simplificar y modernizar procesos internos y externos, emitir recomendaciones para articular adecuadamente el ciclo de emisión de regulación y, en general, a fin de generar un gran impacto social de la toma de decisiones institucionales.

En esta lógica, la Dirección de Medición de Impacto Regulatorio de la Coordinación General de Mejora Regulatoria, contribuyó en el diseño del Análisis de Impacto Regulatorio (“AIR”), herramienta de evaluación *ex ante*, con el objeto de potenciar el valor social de la regulación a su cargo.

El AIR permite conocer anticipadamente el objeto de una regulación, la problemática que atenderá, las alternativas evaluadas en su elaboración, sus costos y beneficios, así como los mecanismos para su cumplimiento, aplicación y evaluación; ello, a la par de las mejores prácticas internacionales en esquemas evaluatorios. Contiene una sección alusiva a la competencia económica y libre concurrencia, de manera paralela a la práctica nacional. Y, como parte de las innovaciones que el Instituto incorporó al AIR, se encuentran: la

⁸ Proceso articulado en los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ordenamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2017, el cual tiene por objeto transparentar y fomentar la participación ciudadana en el proceso de elaboración o modificación de regulaciones del Instituto, así como en cualquier caso que determine el Pleno, a través de la realización de consultas públicas y de los análisis de impacto regulatorio. Para pronta referencia consultar: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5503960&fecha=08/11/2017.

identificación del subsector o mercado impactado⁹; en la sección de trámites y servicios generados, se incorporó además la diagramación y narrativa de las acciones internas para su ejecución; la descripción del fortalecimiento de los derechos humanos; y la incorporación de los indicadores económicos necesarios para monitorear y evaluar la regulación. Además, el Instituto cuenta con una versión simplificada para aquellas propuestas que no representen cargas administrativas a los regulados.

La implementación del AIR permite al Instituto elaborar progresivamente regulación eficaz y eficiente, sentar las bases para la evaluación *ex post*, e identificar y cuantificar el impacto de sus decisiones regulatorias en los mercados de telecomunicaciones y de radiodifusión.

A seis años, el IFT ha emitido 155 consultas públicas, resultando en 91 regulaciones. De ellos, 75 proyectos han implicado costos de cumplimiento y 29 nulo impacto. Actualmente, se transita a una etapa de perfeccionamiento regulatorio de aquellos ordenamientos emitidos a partir de 2013, lo que nos coloca en la necesidad de realizar, como siguientes pasos, evaluaciones *ex post* a fin de conocer efectividad y actualidad del marco jurídico.

Por tanto, cobra relevancia las tareas que están por venir, como el priorizar aquellos temas determinantes para el comportamiento económico de los sectores, diseñar los alcances y particularidades metodológicas de las evaluaciones *ex post*, esto con el objeto de observar sus impactos reales económicos y administrativos, y de ser el caso, precisar si los objetivos, las condiciones técnicas y sociales para los cuales se crearon, persisten.

El Instituto se encuentra ante retos en equidad tecnológica, democratización y mejoramiento de los servicios y sus tarifas, entre muchos otros. Retos que confío serán intervenidos con regulación eficiente, innovación, estrategia y transparencia lo que le permitirá continuar dinamizando las telecomunicaciones y la radiodifusión y aportar derramas económicas a la sociedad mexicana.

⁹ Descrito de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.

8. FIRMEZA TÉCNICA Y JURÍDICA REAFIRMA VOCACIÓN AUTÓNOMA DEL IFT

DESIREE SOLÍS, DIRECTORA DE LA OFICINA DEL COMISIONADO ADOLFO CUEVAS

—“Escribid, mujeres, escribid que durante siglos se nos fue negado”- Virginia Woolf.

La firmeza técnica y jurídica de las decisiones reafirma la vocación autónoma del Instituto y es nuestra misión diaria velar para que esa autonomía se refleje en sus resoluciones, con perspectiva de derechos humanos.

Desde hace cinco años me uní al equipo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), una institución de reciente creación, con grandes retos y altas expectativas de la sociedad para garantizar el acceso efectivo a los servicios de radiodifusión y las telecomunicaciones.

El pleno del Instituto es el órgano máximo de gobierno y sus decisiones definen la política regulatoria de los sectores. Como asesora del Comisionado Adolfo Cuevas he tenido la oportunidad de conocer y analizar los asuntos que son puestos a su consideración y que inciden en el cumplimiento del mandato constitucional del Instituto.

Ahora bien, de la importante labor del Instituto hay tres aspectos que quiero destacar. En primer lugar, la autonomía constitucional descansa, en gran medida, en la capacidad de tomar decisiones técnicas, con estricto apego al marco jurídico. De esta manera la política regulatoria de los sectores se mantiene al margen de factores exógenos.

Para ello, la fortaleza del IFT se basa en su capital humano. A través del servicio profesional de carrera y la capacitación continua, el Instituto ha logrado formar cuadros profesionales altamente calificados, lo que se traduce en proyectos y políticas eficaces, cuyo impacto es visible en la sociedad. En ese sentido, los servidores públicos constituyen su activo más importante.

La firmeza técnica y jurídica de las decisiones reafirma la vocación autónoma del Instituto y es nuestra misión diaria velar para que esa autonomía se refleje en sus resoluciones.

En segundo lugar, es importante que las políticas del IFT reflejen una visión al futuro. Dado que los sectores regulados están en constante evolución, es fundamental que el Instituto mantenga una perspectiva de largo plazo para que sus decisiones se mantengan vigentes y contribuyan constantemente a la sociedad. Esto es particularmente relevante ante el advenimiento de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), tales como el Internet de las cosas, plataformas digitales, 5G, entre otras.

Para lograr lo anterior, el Instituto emitió el documento “*Visión regulatoria de las telecomunicaciones y la radiodifusión, 2019-2023*” en el cual se refleja un enfoque integral sobre el futuro de los sectores. Asimismo, mantiene en constante capacitación a su personal para estar a la altura y al ritmo de los retos venideros.

Así también, el IFT forma parte de una red de entidades reguladoras y otras organizaciones, que a través de la cooperación internacional y la asistencia mutua le permiten insertarse en un contexto global de desarrollo.

En ese sentido, mi labor como asesora del Pleno es toral para asegurar que las decisiones consideren el contexto cambiante y mantengan a la industria nacional de las telecomunicaciones y radiodifusión vigentes en un contexto globalizado.

Finalmente, considero de gran relevancia que las políticas y decisiones del IFT mantengan una perspectiva de derechos humanos. Conforme el mandado constitucional, el actuar del IFT debe promover, respetar, proteger y

garantizar los derechos humanos, por lo que las resoluciones emitidas por el IFT deben apearse, a estos principios.

Cabe destacar que la Constitución señala que las telecomunicaciones y el acceso a internet son derechos humanos. Su importancia radica en que son un facilitador para ejercer diversos derechos humanos, tales como la libertad de expresión, derecho a la información y la educación, entre otros.

Por ello, es necesario que, además de mantener la pulcritud jurídica y técnica, las decisiones del Pleno también deben adoptar un enfoque de derechos humanos, orientado a garantizar las libertades de la sociedad desde el ámbito de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

En conclusión, me siento orgullosa de mi labor en el Instituto. Desde mi posición en el Pleno, puedo coadyuvar en el análisis de la toma de decisiones del Instituto, promoviendo así la autonomía, la vanguardia tecnología y el fomento de los derechos humanos.

9. LA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL COMO UN DETONANTE ESTRATÉGICO PARA EL IFT

VIRGINIA MINERO, DIRECTORA DE VINCULACIÓN GUBERNAMENTAL

Por regla general, la sociedad desconoce el sentido de por qué en diversas organizaciones existe un área de vinculación institucional, así como el papel que desarrolla, las actividades que realiza y el impacto que éstas tienen en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. A partir de esta premisa, se busca visibilizar la labor e importancia de la Coordinación General de Vinculación Institucional.

Las acciones de colaboración y concertación que se realizan desde la Coordinación General de Vinculación Institucional, son un claro ejemplo del compromiso que el personal adscrito a ésta realiza para el fortalecimiento de vínculos estratégicos con actores relacionados en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión, las cuales posicionan al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ante la sociedad mexicana.

Dado el crecimiento y el dinamismo que atraviesan estos sectores, es necesario propiciar la apertura, el diálogo, la cooperación y coordinación con los poderes de la Unión, órganos constitucionales autónomos, gobiernos de las entidades federativas, autoridades municipales, con el sector empresarial, el civil, el académico y la sociedad en general; es decir, que se establezcan canales de comunicación y estrategias que repercutan en mejores alternativas para los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión que resuelvan sus inquietudes y problemáticas, pero sobre todo para ofrecerles mayor calidad y certeza respecto a estos servicios.

En este sentido, la firma de convenios de colaboración, la participación en actos y eventos institucionales en territorio nacional, la representación del Instituto en grupos o mesas de trabajo interinstitucionales y la atención de los requerimientos de información, peticiones e inconformidades; coadyuvan a formalizar y a resaltar el intenso trabajo que se ha realizado en la Coordinación General de Vinculación Institucional desde la creación del Instituto.

Por citar algunos datos de estas acciones, mencionaré que en los últimos dos años, la Dirección de Vinculación Gubernamental a mi encargo, en coordinación con las áreas al interior del Instituto, gestionó 451 solicitudes de cobertura de telefonía móvil, fija o de internet; respondió 270 inconformidades; participó en 35 sesiones de grupos con autoridades federales y estatales; atendió 135 requerimientos de información; asistió a 21 eventos institucionales, y le dio seguimiento a más de 90 compromisos derivados de la celebración de convenios de colaboración de los cuales el IFT forma parte.

Por un lado, esta cercanía con diversas autoridades representa la posibilidad que se ha tenido para el establecimiento de estrategias técnicas y de regulación que permiten medir y constatar los resultados y los profundos cambios que el Instituto asumió desde su creación, así como avanzar en la transformación y modernización de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Por el otro, nos brinda información –datos específicos– que representa áreas de oportunidad para el direccionamiento de los esfuerzos que deben emprenderse a futuro con las que se atiendan las necesidades y problemáticas que enfrentan los ciudadanos en el ámbito de competencia del Instituto.

Ahora bien, la labor que se realiza no se limita a recibir, turnar, gestionar y responder las solicitudes, peticiones, requerimientos o invitaciones, sino que buscamos brindar un servicio profesional e integral, tanto a las autoridades de los tres niveles de gobierno que se acercan al Instituto, como a los funcionarios que forman parte del IFT y que, derivado del ejercicio de sus funciones, necesitan coordinarse con éstas, fungiendo como un facilitador e intermediario que propicia la determinación de acuerdos y compromisos, que repercuten en beneficio de la sociedad.

Por estas razones, para el Instituto contar con un área de Vinculación Institucional le genera una coyuntura positiva que le permite tejer redes de colaboración y comunicación eficaces, mediante las cuales cada uno de los actores anteriormente mencionados actúan con profesionalismo y celeridad en la formalización de sus procedimientos, en la atención de sus asuntos y en el seguimiento de sus mecanismos de colaboración para alcanzar los objetivos y metas definidas en sus respectivos planes de trabajo.

Es un orgullo poder desarrollar las acciones tendientes al establecimiento, fortalecimiento y seguimiento de las relaciones institucionales, porque así coadyuvo en la mejora de la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

FIN.